

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 1 de 4

**RESOLUCIÓN N°3652
(07 de octubre de 2021)**

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 2789 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 POR LA CUAL SE REALIZA LA APERTURA DE CONVOCATORIA, SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA Y PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN A LA SEGUNDA COHORTE DEL PROYECTO “APOYO EN LA FORMACIÓN DE TALENTO ESPECIALIZADO EN ÁREAS DE LA INDUSTRIA 4.0”

El Director General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia, en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en el Decreto con fuerza de Acuerdo 1364 de 2012, modificado por el Decreto con fuerza de Acuerdo 883 de 2015 y el Acuerdo Municipal 019 de 2020 y las señaladas en el Estatuto General de la entidad contenido en el Acuerdo Directivo 003 de 2013 y Acuerdo Directivo 014 de 2015, modificados por el Acuerdo Directivo 029 de 2021 – por el cual se expide el Estatuto General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia y,

CONSIDERANDO QUE:

Dentro de la reforma administrativa del Municipio contenida en el Decreto con fuerza de Acuerdo Municipal No. 1364 de 2012 y en concordancia con las modificaciones introducidas por el Decreto Municipal con fuerza de Acuerdo No. 883 de 2015, y el acuerdo 019 de 2020, se creó la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia, Unidad Administrativa Especial, del orden municipal, con personería jurídica, vinculada al Despacho del Alcalde.

Por medio del Acuerdo 02 de 2020 se adoptó el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, el cual en su línea estratégica Reactivación Económica y Valle del Software, contiene el componente Talento humano y empleo y en este, el programa Reentrenamiento y formación masiva en la industria 4.0.

Dentro del programa Reentrenamiento y formación masiva en la industria 4.0. se le asignó la responsabilidad a Sapiencia de beneficiar 25.000 personas durante el cuatrienio, en programas de formación de Talento Especializado. En este marco se formuló el proyecto “Apoyo en la formación de talento especializado en áreas de la industria 4.0” con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el Plan de Desarrollo.

Este proyecto busca aumentar el talento humano especializado para desempeñarse en áreas vinculadas con el creciente sector de las industrias 4.0 en Medellín, con el fin de prevenir que los nuevos avances tecnológicos dados en el marco de la Cuarta Revolución

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 2 de 4

Industrial, afecten la empleabilidad y, por tanto, la calidad de vida de las personas y el desarrollo económico y social de la ciudad.

Para llevar a cabo el mencionado proyecto en la Cohorte II se celebraron convenios con el Instituto Tecnológico Metropolitano ITM, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, La Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad de Antioquia- Facultad de Ingeniería, así mismo se celebró un acuerdo de entendimiento con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Antioquia.

Que para la Cohorte I del proyecto “APOYO EN LA FORMACIÓN DE TALENTO ESPECIALIZADO EN ÁREAS DE LA INDUSTRIA 4.0”, se inscribieron veinticuatro mil doscientas seis (24.206) personas, mientras que los cupos adjudicados fueron ocho mil novecientos noventa y cuatro (8.994), quedando un remanente de quince mil doscientas doce (15.212) personas inscritas que no pudieron acceder a los programas ofertados.

Que teniendo en cuenta lo anterior, para la realización de la Cohorte II se desarrollará una convocatoria cerrada dirigida a las personas que se inscribieron para la Cohorte I y no resultaron beneficiarias; en caso de no completarse los cursos con estas personas, se hará extensiva la convocatoria al público general.

Que mediante la Resolución 132 del 16 de marzo de 2021 se adoptó el reglamento de beneficiarios para el proyecto “apoyo en la formación de talento especializado en áreas de la industria 4.0”

Que, en todo caso, de acuerdo con el artículo 20, literal f de la Resolución 132 de 2021, se excluirán de la presente convocatoria a las personas que fueron beneficiarios de una beca anterior del piloto o de la Cohorte 2021 - I del proyecto “Apoyo en la formación de talento especializado en áreas de la industria 4.0”.

Que mediante Resolución No. 2789 del 23 de septiembre de 2021 se realizó la apertura de la convocatoria y se adoptó el cronograma y procedimiento para la inscripción al proyecto “Apoyo en la Formación de Talento Especializado en Áreas de la Industria 4.0”

Teniendo en cuenta que del 6 al 8 de octubre se está llevando a cabo la Feria de Educación Postsecundaria “Conéctate con el Siguiete Nivel 2021” en Plaza Mayor, en la cual también se están promocionando los programas ofertados en la presente convocatoria, se hace necesario modificar el cronograma de la convocatoria ampliando el plazo de inscripciones y así garantizar el acceso a todos los participantes en la feria que se encuentren interesados en inscribirse en alguno de los cursos de Talento Especializado.

En mérito de lo expuesto,

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 3 de 4

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 2° de la Resolución 2789 del 23 de septiembre de 2021, el cual quedará así:

ARTICULO 2° CRONOGRAMA: Establecer el siguiente cronograma para la convocatoria.


ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Primera fase de inscripciones: dirigida a las personas inscritas en la convocatoria para la Cohorte I y que no fueron beneficiarias de una de las becas	Septiembre 28-30 de 2021	A través de la página WEB www.sapiencia.gov.co
Segunda fase de inscripciones: dirigida al público en general de acuerdo a lo establecido en la presente resolución	Octubre 1-17 de 2021	A través de la página WEB www.sapiencia.gov.co
Resolución de seleccionados y lista de espera	Octubre 19 de 2021	www.sapiencia.gov.co
Proceso de registro de matrícula en las instituciones tutoras	Octubre 19 - 22 de 2021	Se informará en la resolución de seleccionados
Autorización segundo llamado (cuando aplique)	Octubre 19 – 22 de 2021	www.sapiencia.gov.co
Proceso de registro de matrícula en las instituciones tutoras segundo llamado (cuando aplique)	Octubre 19 - 22 de 2021	Se informará en la resolución de seleccionados
Resolución de beneficiarios	Octubre 25 de 2021	www.sapiencia.gov.co

PARÁGRAFO 1. La documentación que soporta la información reportada en el formulario de inscripción deberá ser presentada a través de la página WEB www.sapiencia.gov.co, según cronograma de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia descrito previamente, que será publicado en la página WEB www.sapiencia.gov.co

PARÁGRAFO 2. Durante el proceso de inscripción, Sapiencia podrá cerrar los cursos en la medida en que se agoten los cupos asignados al mismo, y a la lista de espera.

PARÁGRAFO 3. La primera fase estará dirigida a las personas inscritas en la convocatoria para la Cohorte I y que no fueron beneficiarias de una de las becas; si cumplido el plazo de inscripción aquí señalado no se han completado los cupos disponibles para cada curso, se habilitará la segunda fase de inscripciones dirigida al público en general.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016


	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 4 de 4

PARÁGRAFO 4. Cualquier cambio de cronograma será divulgado por los mismos medios de difusión del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICACIÓN. Publicar el presente acto administrativo a través de los medios dispuestos por la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia, que garantice el conocimiento de la ampliación del período de inscripciones.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su publicación, y contra ella no procede ningún recurso.


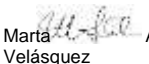

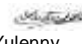


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ

Director General

Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA.

Proyectó: Abogada TE	Revisó: Apoyo Logístico TE	Revisó: Líder Talento Especializado	Revisó: Apoyo Jurídico Oficina Jurídica Asesora	Aprobó: subdirector para la Gestión de la Educación Postsecundaria	Aprobó: Jefe Oficina Jurídica Asesora
 Mónica Muñeton Arango	 Marta Velásquez Arcila	 Luis Jhonson Gallego Giraldo	 Yulenny Asprilla Rentería	 Mauricio Alejandro Toro González	 Cristian David Muñoz Velasco

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016